

20

Dirección General de Asuntos Internacionales.
Secretaría Ejecutiva.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
México.

QUINTO CONGRESO ANUAL DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN (CIUDAD DE MÉXICO, 21 A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2000).

Introducción.

A cinco años de su establecimiento, la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) aprovechará su Quinto Congreso Anual (VFIO) para consolidarse como una instancia en donde las instituciones nacionales promotoras y protectoras de derechos humanos de Iberoamérica puedan analizar cuestiones de trascendencia nacional e internacional. Para hacer más fructífero el intercambio de experiencias nacionales y promover su participación en los foros internacionales el VFIO introducirá algunos cambios en la preparación de esta reunión. Igualmente, se espera que los resultados de sus deliberaciones puedan guiar las acciones de los miembros de la FIO hasta su siguiente reunión anual en donde se hará una evaluación de lo alcanzado durante el año previo.

Mecánica del Congreso.

Se busca una discusión más activa entre los miembros de la Federación en temas con incidencia directa en los ámbitos nacional e internacional. Para ello, se han identificado cinco temas:

- a. Migrantes, refugiados y desplazados.
- b. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Racismo, Xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.
- c. Corte Penal Internacional.
- d. Informática.
- e. Sistema Interamericano.

Estos temas se agrupan en tres categorías:

1. Aquellos que cuentan con un documento de trabajo como base de las discusiones (Migrantes et al./Conferencia de Naciones Unidas/Corte Penal Internacional).
2. Aquellos que no están incluidos propiamente en la agenda del VFIO y respecto de los cuales se han elaborado documentos para iniciar una primera reflexión sobre estos temas (Proceso de reforma del Sistema Interamericano).
3. Aquellos que serán discutidos en el formato de taller y en donde se contará con la participación de expertos para orientar los debates (Informática/Quejas).

Respecto de los dos primeros temas (migrantes et al./Conferencia ONU), se procedió a solicitar información y puntos de vista de los miembros de la FIO. Estos comentarios han sido editados y vertidos en documentos de trabajo elaborados por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), en su calidad de Secretaría Técnica de la FIO, y con el apoyo y la dirección de la Presidencia de la Federación y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH), en su calidad de institución anfitriona del V Congreso.

Asimismo, la CNDH ha elaborado un documento relativo a la Corte Penal Internacional y otro más referente al proceso de reforma del Sistema Interamericano, en donde se espera fortalecer la participación de las instituciones nacionales promotoras y protectoras de derechos humanos.

Estos documentos serán puestos a la consideración de los miembros del VFIO aun antes del inicio de la reunión. Todos los textos de trabajo procuran identificar los problemas implícitos o inherentes en cada uno de los temas a discutir. Adicionalmente, contienen una serie de propuestas de acción específica. Después del análisis y el debate de estos documentos el VFIO habrá de adoptar dos documentos.

En primer lugar, adoptará una declaración política en donde quede reflejada la posición de la Federación respecto de cada uno de los temas debatidos. En segundo lugar, adoptará un programa de trabajo el cual contenga las acciones a realizar por las instituciones nacionales participantes en la FIO. Esta serie de acciones habrán de ser instrumentadas en distintos niveles (nacional, bilateral, regional y/o internacional). Asimismo, el programa de trabajo podrá contener un calendario tentativo de trabajo, así como un mecanismo para dar seguimiento a la instrumentación del programa de trabajo.

El VFIO también brindará la oportunidad para analizar las enmiendas a los Estatutos de la Federación para proceder a su aprobación. Asimismo, como parte del programa de trabajo a adoptar podrá solicitarse a la Secretaría Técnica de la FIO la elaboración de un proyecto de Reglamento para el Estatuto el cual podría ser discutido y adoptado durante el próximo congreso anual.

Resultados.

Como se indicó anteriormente, el VFIO habrá de adoptar una Declaración Política y un Programa de Trabajo.

a). Declaración Política.

La Federación habrá de aprovechar este espacio para pronunciarse respecto de algunos de los temas más importantes actualmente en la agenda internacional. Asimismo, podrá expresar su posición en torno al papel de las instituciones nacionales promotoras y protectoras de derechos humanos en el contexto de un escenario mundial cada vez más integrado. Entre los temas de la Declaración Política se encontrarían los siguientes:

Migrantes, refugiados y desplazados.

En un mundo cada vez más integrado debe reconocerse en la migración un fenómeno y no un problema. Siendo un producto del propio proceso de integración global requiere de estrategias comprensivas para atender la protección de los derechos fundamentales de los migrantes indocumentados. La FIO habrá de pronunciarse sobre los aspectos del fenómeno migratorio, particularmente, repudiando la instrumentación de estrategias que penalicen al migrante y pronunciándose a favor de políticas comprensivas que no sólo incorporen al migrante como sujeto, sino también a las redes familiares establecidas en su entorno.

Conferencia de Naciones Unidas sobre Racismo, Xenofobia y formas conexas de intolerancia.

En el marco de este tema, la Federación habrá de pronunciarse respecto de los derechos fundamentales de grupos tales como indígenas, mujeres, niños y migrantes. Asimismo, podrá manifestar su posición respecto de la participación de las instituciones nacionales promotoras y protectoras de derechos humanos tanto en el proceso preparatorio como en la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas. Lo anterior revestirá particular importancia vis-a-vis la conferencia preparatoria regional (Santiago, Chile, 4 a 8 de diciembre del 2000).

Corte Penal Internacional.

Una vez adoptado el Estatuto de Roma, su Comité Preparatorio habrá de concluir sus labores durante las primeras semanas de diciembre próximo. El proceso de firma y ratificación de este instrumento internacional marca el inicio de una nueva etapa en donde las instituciones nacionales promotoras y protectoras de derechos humanos podrán jugar un papel preponderante. En su pronunciamiento, la FIO podrá exhortar a los gobiernos de Iberoamérica a firmar y/o ratificar este instrumento al destacar la influencia que habrá de tener el Estatuto tanto en el ámbito jurídico como en el político, independientemente de que entre o no en vigor.

Informática.

También como producto de la creciente integración mundial, el terreno de las comunicaciones electrónicas plantea retos en la defensa y promoción de los derechos humanos. La FIO habrá de manifestar su posición respecto del papel que las instituciones nacionales promotoras y protectoras de los derechos humanos deben jugar en este terreno.

b). Programa de Trabajo.

El establecimiento de objetivos e iniciativas concretas podrá fortalecer a la FIO no sólo porque el Programa de Acción provendrá de un intercambio más activo y más amplio, sino porque su instrumentación dará también la oportunidad para que los miembros de la Federación colaboren estrechamente. Adicionalmente, la conformación de una agenda de trabajo anual podrá dar mayor presencia a los miembros de la FIO en los foros internacionales en donde se discute la promoción y la protección de los derechos humanos. Como resultado de las discusiones en el VFIO podría adoptarse un Programa de Trabajo con los siguientes elementos, entre otros:

Migrantes.

Con base en las consideraciones formuladas durante el debate en torno a este tema, podría convenirse en adoptar un programa de trabajo en la materia instrumentando medidas en diversos niveles:

A nivel Regional/internacional.

1. Promoviendo la firma y/o ratificación de instrumentos internacionales en la materia.
2. Buscando la participación de las instituciones nacionales promotoras y protectoras de derechos humanos en foros internacionales o regionales donde se aborde el tema.
3. Difundir y promover la aplicación de instrumentos internacionales relacionados.

A nivel sub-regional.

- Celebrar acuerdos de cooperación con otras instituciones nacionales promotoras y protectoras de derechos humanos con miras a proteger los derechos de los migrantes.

A nivel nacional.

1. Promover cambios en la legislación nacional.
2. Establecimiento de contactos con miembros de las redes familiares que se establecen en torno al migrante.
3. Realizar campañas de promoción de los derechos del migrante.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Racismo y Xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

En esta parte del Programa de Trabajo la FIO habrá de reflejar las acciones a realizar para dar seguimiento, preparar comentarios, presentarlos a las instancias gubernamentales del proceso preparatorio y participar en la Conferencia de la ONU. Estas podrían comprender, entre otras, las siguientes:

- Presentar los resultados del VFIO a la Reunión Regional Preparatoria en Chile.
- Realizar una reunión de instituciones nacionales en Chile (aprovechando la participación de varias instituciones nacionales) en donde, sobre la base de los resultados de dicha reunión podrían determinarse futuras iniciativas.
- Aprovechar el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (que sesionará como Comité Preparatorio de la Conferencia de la ONU) para continuar con los preparativos de las instituciones nacionales rumbo a la conferencia mundial.

Corte Penal Internacional.

Con el objeto de promover la firma y la ratificación del Estatuto de Roma, las instituciones nacionales promotoras y protectoras de derechos humanos de Iberoamérica podrían adoptar un programa de trabajo el cual podría contener los siguientes elementos:

1. Acciones de promoción y de difusión a nivel nacional sobre el contenido y los alcances de las disposiciones del Estatuto de Roma.
2. Identificación de ajustes al marco legal nacional.
3. Elaboración de mecanismos de cooperación con la CPI.

En forma adicional, podría aprovecharse la celebración de la última reunión del Comité Preparatorio para el establecimiento de una Corte Penal Internacional durante las dos primeras semanas de diciembre próximo para circular copia del pronunciamiento del VFIO, así como de su Programa de Trabajo en lo relativo a la Corte Penal Internacional.

Informática.

Constituir los elementos que integren, en una gran base de datos, las interconexiones por vías electrónicas para eficientar los mecanismos de comunicación entre los integrantes de la FIO.

Quejas.

Como parte de las deliberaciones podría abordarse lo relativo a la conveniencia de elaborar un catálogo de quejas (como la base de un sistema de clasificación de quejas). De ser el caso, se iniciarían las labores para elaborar el tesoro con miras también a integrarlo a un sistema electrónico de red.

En ese sentido, el programa de trabajo podría contener elementos como los descritos a continuación:

1. Designación de un punto focal en cada institución encargada de reunir información.
2. Integración de la lista de puntos focales la cual será entregada a la Secretaría Técnica de la FIO.
3. Los puntos focales procederían a enviar información a la Secretaría Técnica, quien la acumularía y la procesaría. Produciría también un diagnóstico sobre la información recibida.
4. Este informe sería presentado al próximo congreso anual de la Federación a su consideración y ulterior dictamen.

Sistema Interamericano.

Como se indicó líneas arriba, este tema no se contempla propiamente en la agenda de trabajo del VFIO. Sin embargo, en atención a la reforma en curso en el seno del Sistema Interamericano se estima conveniente una consideración preliminar por parte de los miembros de la Federación. Como una forma de contemplar este tema en los trabajos de la FIO, el Programa podría contemplar los siguientes elementos:

- a. Cómo iniciar la consideración del proceso de reforma del Sistema Interamericano (identificar los principales aspectos del tema).
- b. Establecer mecanismos para comenzar a trabajar una agenda sobre el tema.
- c. Identificación de mecanismos para incorporar las propuestas de la Federación al proceso gubernamental.

Reglamento del Estatuto.

Una vez adoptado el Estatuto de la FIO deberá procederse a la elaboración de su Reglamento respectivo. Para ello, deberá precisarse el procedimiento y el calendario a seguir.

México, D.F., a 10 de noviembre del 2000.